RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 46-2023-CU-UIGV
Lima, 13 de abril de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 008-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo al artículo 8 del referido Reglamento General, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, el numeral 59.8 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la unidad respectiva;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.° 053-2022-CU-UIGV de fecha 8 de abril de 2022, se encarga la función de Jefe de Grados y Títulos de las Facultades de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica y Psicología y Trabajo Social, al doctor Héctor Alexander Vílchez Cáceda;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 008-2023 de fecha 12 de abril de 2023, se acuerda aprobar dar por concluida, hasta el 9 de abril de 2023, la encargatura de función de Jefe de Grados y Títulos de las Facultades de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica y Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al doctor Héctor Alexander Vílchez Cáceda, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 053-2022-CU-UIGV, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, designarlo, con eficacia anticipada, a partir del 10 de abril de 2023, en el cargo de Jefe de Registros Académicos

de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, disponiendo la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe a la persona que asumirá dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, hasta el 9 de abril de 2023, la encargatura de función de Jefe de Grados y Títulos de las Facultades de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica y Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del doctor **HÉCTOR ALEXANDER VÍLCHEZ CÁCEDA**, dispuesta por Resolución de Consejo Universitario N.° 053-2022-CU-UIGV, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 10 de abril de 2023, al doctor **HÉCTOR ALEXANDER VÍLCHEZ CÁCEDA,** en el cargo de Jefe de Registros Académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento de la presente resolución al doctor **HÉCTOR ALEXANDER VÍLCHEZ CÁCEDA** y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL